



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

<b>1. ENTIDAD:</b> ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>2. ÁREA A EVALUAR:</b> Secretaría de Planeación
---	---

<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGIAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO:</b>  3.1. <b>PILAR ESTRATÉGICO:</b> Resiliente. 3.2. <b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> Desarrollo urbano. 3.3. <b>PROGRAMA:</b> Caños lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena. 3.4. <b>NÚMERO DE INFORME:</b> CI-010-2023 3.5. <b>FECHA:</b> 31/01/2023
--

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO REPORTADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS (CONTROLES)
Estudios y diseños de detalle para los Eje 1 y Eje 2 del programa.	Programa Integral de Canales, caños, lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena formulado/ programado  (0.18/2)*100	9%	Meta incumplida según el reporte presentado por la Secretaría de Planeación. Asimismo, la Secretaría no envió la totalidad de las evidencias y la enviada es insuficiente para constatar el avance registrado dado el soporte hace referencia a un documento borrador de una de las actividades del proyecto, sin especificar los valores de las fases de este.

<b>6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</b>
--

La Secretaría de Planeación Distrital en su programa Caños lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena, obtuvo un porcentaje de ejecución de la meta del 9% para el 2022, lo que equivale a un nivel de eficacia



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

de **CRÍTICO**, de acuerdo con el reporte presentado.

No obstante, no se puede validar el resultado, toda vez que no fueron aportadas la totalidad de las evidencias y la suministrada es insuficiente.

En ese orden de ideas, se establece que según las actividades que van correlacionadas al cumplimiento de la meta, el 75% de las evidencias no fueron aportadas y el 25% restante generó incertidumbre debido que fue insuficiente para calificar el nivel de eficacia.

El programa se desarrolla a través del proyecto “*Asistencia nuevo proyecto de caños lagos lagunas y ciénagas del distrito de Cartagena de Indias*” que según lo reportado en la matriz de Plan de acción, el Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS-, Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP- y el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para el cumplimiento de las metas del programa se asignó un monto de \$5.535.400.000 cuyas fuentes de financiación son Sistema General de Participación de Libre Inversión (\$5.300.000.000) e Ingresos Corrientes de Libre Inversión (\$235.400.000), ejecutándose 78% de este último que equivale a \$184.000.000. Es decir, del presupuesto asignado definitivo al programa se ha ejecutado el 3,32%.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 2.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha:</b> 24/01/2023
<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA</b>	

### 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGIAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO:

- 3.1. **PILAR ESTRATÉGICO:** Resiliente.
- 3.2. **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Instrumentos de ordenamiento territorial.
- 3.3. **PROGRAMA:** Plan de ordenamiento territorial y especial de manejo de patrimonio.
- 3.4. **NÚMERO DE INFORME:** CI-010-2023

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO REPORTADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS (CONTROLES)
Revisar, ajustar, actualizar concertar y presentar para aprobación ante el Consejo Distrital un Plan de Ordenamiento Territorial POT.	Plan de Ordenamiento Territorial revisado, ajustado, actualizado concertado y presentado / programado.  (0.25/1)*100	75%	Meta incumplida según el reporte entregado y las evidencias suministradas por la Secretaría de Planeación. Por otro lado, el resultado de 75% registrado por la Secretaría está errado toda vez que la sumatoria de los reportes meta producto de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre es igual al 25%.
Realizar 25 sesiones de participación ciudadana en el marco de la construcción colectiva del documento PEMP del centro histórico.	Documento PEMP del Centro Histórico / programado.  (19/15)*100	100%	Meta cumplida y superada conforme con el reporte dado por la Secretaría de Planeación; sin embargo, no se puede verificar el cumplimiento debido que la evidencia suministrada establece un listado de programación de reuniones, pero no se demuestra la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 2.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:  
24/01/2023

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA

			realización de estas.
Revisar y ajustar 1 documento PEMP del Centro Histórico. (Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019).	Documento PEMP del Centro Histórico / programado.  (0.45/0.8)*100	56%	Meta incumplida según el reporte entregado por la Secretaría de Planeación y la evidencia suministrada.
Desarrollar 3 estrategias para la realización de 3 planes parciales de renovación urbana del Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen.	Plan parcial de renovación urbana Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen revisado y adoptado / programado.  (0.6/1)*100	60%	Meta incumplida según lo registrado por la Secretaría de Planeación. Adicionalmente, no se puede validar el avance indicado, pues no hubo evidencias que lo demostrara.
Elaborar nueva reglamentación de playas adaptada a estrategia post - covid.	Plan de Protección costera que incluye reglamentación de playas, marinas y ley de costas implementada elaborado / programado.  (1/1)*100	100%	Meta cumplida de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Planeación; no obstante, no se puede validar el avance indicado, pues no hubo evidencias que lo demostrara.
Crear 1 observatorio de datos abiertos de las dinámicas urbanas y sociales de la ciudad.	Observatorio creado / programado.  (0.45/1)*100	45%	Meta no cumplida según el reporte suministrado por la Secretaría de Planeación. Asimismo, no se pudo evaluar dicho resultado dado que no se enviaron evidencias del avance. Además, la observación presentada por el líder del área no es coherente, toda vez que se manifiesta el acompañamiento a proyectos de inversión, sin estar



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 2.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:  
24/01/2023

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA

creado el  
observatorio.

## 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Secretaría de Planeación Distrital en su programa Plan de ordenamiento territorial y especial de manejo de patrimonio, obtuvo un porcentaje de ejecución de la meta del 73% para el 2022, lo que equivale a un nivel de eficacia de **MEDIO**, de acuerdo con el reporte presentado.

No obstante, no se puede validar el resultado de la calificación ya que no se presentaron la totalidad de las evidencias.

En ese orden de ideas, se establece que según las actividades que van correlacionadas al cumplimiento de la meta, el 67% de las evidencias no fueron aportadas generando incertidumbre para la evaluación correspondiente, es decir, solo el 33% de dichas actividades suministraron los soportes.


Por otro lado, cabe aclarar que en la meta "Realizar 25 sesiones de participación ciudadana en el marco de la construcción colectiva del documento PEMP del centro histórico" el porcentaje especificado en la casilla *avance meta producto en el cuatrienio* no es coherente con los valores dados en las columnas *meta producto acumulada 2020 – 2021*, *meta producto acumulada 2022* y *valor absoluto de la meta producto 2020-2023*, debido que:

Avance meta producto en el cuatrienio = (Meta producto acumulada 2020 – 2021 + Meta producto acumulada 2022) / valor absoluto de la meta producto 2020-2023

$$(19+15) / 25 = 1.36 = 136\%$$

Por lo tanto, 76% no es el valor correcto a diligenciar en la columna "*avance meta producto en el cuatrienio*", de modo que el resultado es 100%.

El programa se ejecuta por medio de los proyectos "Construcción de los instrumentos de planificación (PEMP y POT) de la ciudad de Cartagena de Indias", "Fortalecimiento a la reglamentación urbanística del ordenamiento territorial y estrategias de planeación para planes parciales en el distrito de Cartagena de Indias" e "Implementación Observatorio de dinámicas urbanas y sociales de Cartagena de Indias TG+ Cartagena de Indias" que según lo reportado en la matriz de Plan de acción, el Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS-, Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP- y el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para el cumplimiento de las metas del programa se asignó un monto de \$ 10.650.367.917,85 cuyas fuentes de financiación fueron Ingresos Corrientes de Libre Inversión (\$8.957.453.609,00), Sistema General de Participación (\$782.160.406,85) y Dividendos Sociedad Portuaria (\$ 910.753.902,00), y se ha girado \$ 8.281.809.896,7 que representa el 77,8% del presupuesto.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 24/01/2023</b>
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA</b>	


### LIMITACIONES

Las principales limitaciones que se presentaron para realizar la evaluación a los controles ejercidos por la Secretaría de Planeación al plan de acción de su área se debieron a:

- Inoportunidad en el suministro de la información solicitada. Ésta fue requerida por primera vez el 22 de diciembre de 2022 mediante oficio AMC-OFI-0182112-2022, teniendo como plazo de entrega el 10 de enero de 2023. La Secretaría de Planeación, a través del oficio AMC-OFI-0183093-2022 indicó extender la entrega hasta el 20 de enero de 2023. Vencido este término y al no tener respuesta esta Oficina Asesora, requirió nuevamente la matriz de Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, por medio del oficio AMC-OFI-0006997-2023. Finalmente, la información fue allegada el día 30 de enero de 2023 vía correo electrónico de manera incompleta, ya que no enviaron las evidencias que soportaran la evaluación realizada por dicha Secretaría, por lo que se hizo necesario comunicarse inmediatamente vía telefónica con el enlace correspondiente para que se entregaran estas. Adicionalmente, el equipo evaluador detectó que la columna de observaciones de la matriz del Plan de Acción estaba sin diligenciar, lo que dio origen a que se llevara a cabo una reunión con el asesor de la Secretaría para que aclarara dudas y ajustara la matriz, la cual fue remitida ese mismo día en las horas de la tarde. Lo anterior, generó que el tiempo para verificar los controles establecidos en la evaluación aplicada por la Secretaría en mención fuera insuficiente, toda vez que el Plan de Acción objeto de este informe consta de diez (10) programas, treinta y dos (32) metas, quince (15) proyectos y setenta y tres (73) actividades; logrando evaluar dos programas, siete (7) metas, cuatro (4) proyectos y dieciocho (18) actividades.
- A pesar de que las evidencias aportadas fueron presentadas por carpetas, no se relacionó a qué actividad del proyecto le correspondía cada una. Adicionalmente, no se entregaron todas las evidencias que soportaran el resultado de la evaluación.

### CONCLUSIONES

- De acuerdo con la evaluación realizada a los controles ejercidos a los dos programadas antes citados, se concluye que no es coherente que la Secretaría de Planeación registre avance en los programas, sin la integralidad de las evidencias que corroboren dicha evaluación.
- De la totalidad de las evidencias necesarias para evaluar los controles ejercidos en la evaluación de los dos programas trabajados en el presente informe, el 70% de estas no fueron suministradas; es decir, solo se entregó el 30%.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 24/01/2023</b>
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA</b>	

Gráfica 1.

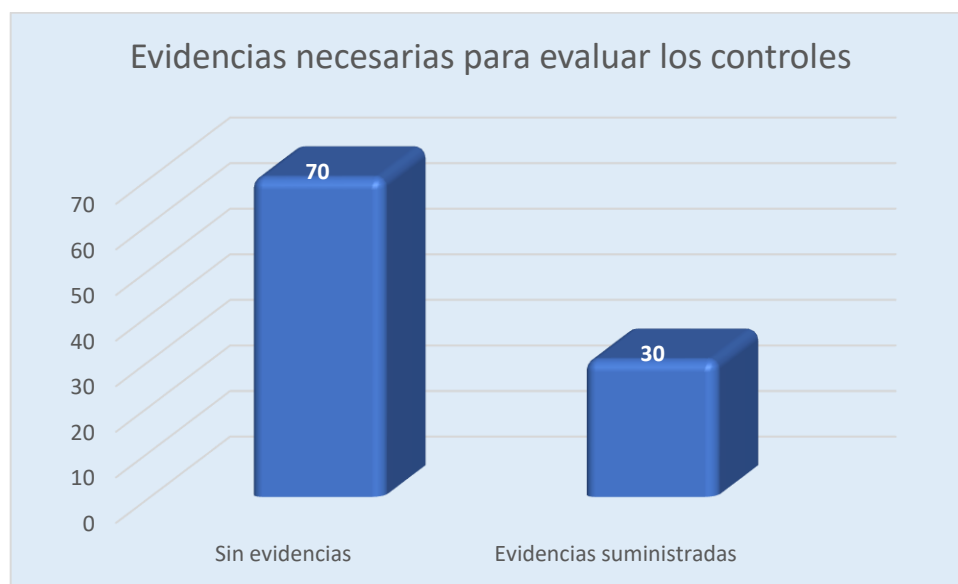



Tabla 1.

Relación de programas trabajados en el presente informe.

IT	PROGRAMA	EJECUCIÓN PROGRAMA SEGÚN REPORTE DE PLANEACIÓN	EJECUCIÓN RECURSOS	AVANCE CUATRENIOS SEGÚN PLANEACIÓN
1	Caños lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena.	9%	3,32%.	35%
2	Instrumentos de ordenamiento territorial.	73%	77,8%	70%

#### RECOMENDACIONES:

- Entregar de forma oportuna, integral y pertinente la información que se le requiera, como principio fundamental de la planeación que le permita a esta Oficina Asesora desarrollar la evaluación a los controles en su totalidad.
- Enviar las evidencias de manera clasificadas, ordenadas y relacionadas a cada una de las actividades.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

**Nota:**

La veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma y de la Secretaría de Planeación Distrital quien evalúa en primera instancia el plan de acción, para lo cual esta Oficina Asesora de Control Interno efectuara la verificación correspondiente en el desarrollo de su proceso auditor.



**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**

Jefe Oficina de Control Interno

**Revisó: Nover Espinosa Peñaranda**

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Control Interno

**Elaboró: Melissa Blanco Escorcía**

Asesora Externa